

PERFIL DEL CONCURSO PROFESOR EN GESTION EDUCATIVA

IDENTIFICACIÓN DEL CARGO:	Profesor
DEDICACIÓN HORARIA SEMANAL:	OCHO (8) horas.
TURNO:	Mañana
NIVEL DE ENSEÑANZA:	Nivel Universitario
LUGAR DE TRABAJO:	DIR GRL EDUC (Dpto Pers Civ – Div Pers Doc) – Ruta 8 y Puerta 4 (Campo de Mayo – Pcia de Buenos Aires)
TIPO DE CONVOCATORIA	Ingreso
PRINCIPALES TAREAS:	<p>Brindar asesoramiento al J Div, de acuerdo a la norma legal vigente, sobre los temas relacionados con la administración del personal docente de la Dir Grl de Educación y de sus elementos dependientes.</p> <p>Coordinar las tareas del equipo de gestión a su cargo.</p> <p>Realizar visitas y asesoramientos a los Institutos dependientes de la Dir Grl de Educación.</p> <p>Intervenir en los equipos de evaluación de concursos de titularización y de suplencias.</p> <p>Elaborar proyectos tendientes a dar solución a problemáticas del área de personal.</p>
RESPONSABILIDAD DEL PUESTO:	Se desempeñará como parte del equipo de gestión de la División de Personal Docente del Departamento Personal Civil de la Dir Grl de Educación.
REQUISITOS EXCLUYENTES:	Poseer título habilitante para el cargo que concursa.
REQUISITOS DESEABLES:	<p>Título: Licenciado en Gestión Educativa.</p> <p>Utilitarios informáticos: manejo del paquete Office.</p> <p>Disponibilidad para trasladarse al interior del país.</p> <p>Disponibilidad horaria.</p> <p>Experiencia laboral: se valorará la experiencia en gestión de recursos humanos, no menor a 5 años.</p> <p>Formaciones y/ o capacidades afines relacionadas con la gestión de recursos humanos.</p>
COMPETENCIAS TÉCNICAS Y	Ley 25.164 (Ley Marco de Regulación de

<p>LEGALES</p>	<p>Empleo Público Nacional). Dto 3413/79 (Régimen de Licencia Justificaciones y Franquias). Dto 8566/61 (Acumulación de Cargos, Funciones y pasividades). BPE 4687 (Unidad Horaria). Ley 23.551 (Asociaciones Sindicales). Ley 24.241 y 26.508 (Jubilación). Ley 26.206 (Educación Nacional). Ley 24.521 (Educación Superior). Ley 17.409 (Estatuto para el Pers Doc Civ de las FF AA) y su reglamentación. Dto 214/2006 (Convenio Colectivo de Trabajo). Resolución del Ministerio de Defensa 922/21 (Ingreso del Pers Doc Sup a los LL MM e ISMDDC).</p>
<p>COMPETENCIAS INSTITUCIONALES</p>	<p>Capacidad para organizar, dirigir y participar del trabajo en equipo. Capacidad para enseñar y transmitir conocimientos y experiencias. Capacidad para planificar tareas y efectuar control de gestión. Compromiso con la organización.</p>